

RESOLUCION N° RL

7297

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 10 de septiembre de 1980, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Quito, la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER" ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos;

QUE los señores José Andino Castro y Hernando Ortiz Sierra, debidamente autorizados, en sus capacidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER", han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en referencia; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N° 352 y Memorando N° 317 de 30 de julio de 1980 ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER" se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de septiembre de 1980;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números 606 de 30 de diciembre de 1977 y 106 de 16 de febrero de 1978 autoriza a los señores Luis H. Ortiz Sierra y Eduardo De Castro González, de nacionalidad colombiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y ala reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA." COINVER, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de septiembre de 1980, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.2'300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a la suma de S/.5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

CRES), dividido en 5.500 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de 10 de septiembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER" otorgada en esa Notaría, el 10 de septiembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER" otorgada en esa Notaría, el 14 de diciembre de 1970, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario el 10 de septiembre de 1980, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COINVER" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 14 de diciembre de 1970, que la mencionada compañía mediante escritura pública de 10 de septiembre de 1980, otorgada ante el mismo señor Notario, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEETO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA." COINVER" otorgada ante el Notario Segundo del cantón en referencia, el 10 de septiembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registra-

dor archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada
en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución
que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera,
Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1980
CERTIFICO.-

Maria Antonieta Ponce
Dra. Maria Antonieta Ponce
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

DJ-RL
BGB/RMN.
[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 954 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a o cho de Octubre de mil novecientos ochenta.- "1975", vale.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

